



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cseljucdfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00304– 00

Asunto : 1) Agrega despacho comisorio
2) resuelve remanentes.

Armenia, 02 junio 2021.

- 1) Agréguese al proceso el despacho comisorio 005 del 25 de enero de 2019, proveniente de la Secretaria de gobierno y convivencia de la ciudad de Armenia, departamento del Quindío (pag. 113-125 doc. 01), con el que hace devolución del mismo con constancia que no hubo oposición a la diligencia.
- 2) Ofíciase al Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en el juzgado 66 de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca, comunicándole:

Que la medida decretada allí dentro del proceso promovido por Coolever Nit. 860.508.859-1, contra Héctor Hoyos Salazar C.C. 15.916.092 y Luz Marina Díaz Rincón C.C. 52.009.080. radicado al No. 110014189066 2019-00732 00, tiene resultados negativos dentro del asunto que nos ocupa, frente al común ejecutada Luz Marina Díaz Rincón C.C. 52.009.080, por existir con anterioridad medida similar (fl. 49 doc. 01).

Por ende, el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia elaborará y remitirá el (los) oficio(s) que informe (n), lo aquí dispuesto al correo electrónico:

cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y

agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

/Ljrp

Se notifica por estado el 03 junio 2021

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dda1396521d779f5e68129c7854249df8c441b663efc782e9aa26963d2008ffa

Documento generado en 02/06/2021 09:53:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>